

Autorización de Explotación (Matrícula) consiste en la habilitación administrativa para explotar la misma, y sólo cuando haya sido diligenciada y entregada podrá explotarse válidamente, impidiendo su carencia dicha explotación e incurriéndose en la correspondiente infracción administrativa que subsume todas las posibles infracciones que deriven de la carencia de otra documentación, como el Boletín de Instalación o el documento justificativo del pago de la tasa fiscal, pues la tenencia de aquella es presupuesto necesario para éstas.

En lo atinente al error de hecho al que hace referencia el recurrente, el mismo fue rectificado mediante Resolución del Delegado del Gobierno de fecha 1 de septiembre de 2003, notificada al interesado con fecha 9 de septiembre del mismo año.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Ricardo Fernández Fernández.
Expte.: CA-37/04-SR.
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 27.4.04.
Sanción: Multa de hasta 601,02 €, pudiendo corresponderle una sanción de 300 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Antonio Guerrero Rojas.
Expte.: CA-119/03-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 4.5.04.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Varadero Azul, S.L.
Expediente: SAN/EP-11/04-SE.
Infracción: Muy grave, del art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
Fecha: 18 de mayo de 2004.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Dorado Toros, S.L.
Expediente: SE-29/04-ET.
Infracción: Grave, del art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Fecha: 16 de junio de 2004.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 9/03, de 15.10.03, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-CA-23. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Casares, que afecta al uso hotelero, promovido por el expediente.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Casares, que afecta al uso hotelero, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 15 de octubre de 2003.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 10/03, de 13.11.03, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-ARD-6. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Ardales, relativo al actor U.IND-1 y U.IND-2, promovido por la entidad «Hermanos Campano», S.L.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Ardales, relativa al Sector U.IND-1 y U.IND-2, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 13 de noviembre de 2003.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 11/03, de 11.12.03, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-CB-18. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Casabermeja, relativo a la UE-28, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Casabermeja, relativa a la UE-28, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que

frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 11 de diciembre de 2003.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 1/04, de 10.2.04, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-MV-46. Expediente de modificación de elementos del PGOU de Manilva, relativa al sector AL-U-4 «Martajina», promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos del PGOU de Manilva, relativa al Sector AL-U-4 «Martajina», promovida por el Ayuntamiento, con la advertencia realizada respecto de la vía pecuaria.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 1/04, de 10.2.04, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ES-80. Expediente de plan de sectorización del SUNP-02 de Estepona, promovida por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente el plan de sectorización del SUNO-02 de Estepona, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.